

BERMEJO GARCÍA, R., *La vuelta de Crimea a la madre-patria. Algunas reflexiones a la luz del Derecho Internacional*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2015, 143 pág.

Cuando, pese a los Acuerdos de Minsk, las armas aún se mantienen alzadas y siguen tronando periódicamente en la región del Donbás, en la zona sudoriental de Ucrania - conflicto que se menciona brevemente en esta monografía centrada en la crisis de Crimea-, y cuando hace apenas poco más de un año que Crimea pasó a formar parte de Rusia, el profesor Romualdo Bermejo nos ofrece una breve, sugerente y, sin duda también, provocadora monografía con algunas de las claves del proceso que condujo a la independencia de Crimea y a su incorporación a Rusia. Se trata de un análisis de amplio calado político -interno e internacional-, con presencia de algunos elementos de Derecho Internacional. Debe, por tanto, en primer lugar, felicitarse a su autor y celebrar la celeridad e inmediatez en el análisis, aunque, obviamente, se corra el riesgo de carecer de una más amplia perspectiva, que sólo el paso del tiempo puede proporcionar.

A ello se añade que, también sin lugar a dudas, el autor parte de una determinada posición -quizás esta ha sido el motivo que le ha llevado a este análisis y a esta publicación- que resulta enormemente controvertida y que, desde la perspectiva de la generalidad de la doctrina occidental, resulta completamente heterodoxa, por muy ortodoxa que pueda resultar -en un doble sentido de la palabra- desde la perspectiva doctrinal, y también política y social, dominante en Rusia. En efecto, el profesor de la Universidad de León toma claramente partido por la legalidad y legitimidad de la independencia de Crimea y su posterior incorporación a Rusia y pretende fundamentar su posición sobre un análisis que, a mi juicio, resulta más político-social e histórico que jurídico-internacional. Se trata de un análisis que, básicamente, gira en torno a un doble planteamiento explicativo: de un lado, porque, dicho de manera rápida y sencilla, con Crimea, Rusia se ha tomado la revancha de Kosovo; y, de otro lado, porque ha sido la ingenuidad y los errores de cálculo de la Unión Europea los que no han conducido a esta situación. En este sentido, en la monografía están más presentes las claves políticas, tanto internas de Ucrania y de Rusia, como de geopolítica internacional, que no las claves del Derecho Internacional. Estas últimas se residen, fundamentalmente, en un análisis del derecho de autodeterminación más allá de los territorios coloniales, que pasa por Kosovo y por la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia.

En este contexto, y atendiendo al mismo título de la monografía, entiendo que el profesor Bermejo parte de una premisa ciertamente discutible: la de que, finalmente, en 2014, Crimea regresó a la madre patria, “de donde nunca debía haber salido”. Quizás no debía haber salido, pero lo cierto es que salió -aunque fuera arbitrariamente- en 1954; que las cosas han ido luego como han ido con el desmembramiento de la Unión Soviética y los diversos conflictos territoriales que se han generado en el espacio postsoviético; y que la Unión Europea y los Estados Unidos cometieron también errores flagrantes que precipitaron la crisis ucraniana al apoyar incondicionalmente las protestas del Euromaidán y no considerar siquiera los intereses y las sensibilidades de Rusia. Pese a todo ello, entiendo que el “regreso” de Crimea a la “madre patria” debe considerarse

como una anexión ilegal, como ha considerado la misma Asamblea General de las Naciones Unidas, algo que el profesor Bermejo discute y considera inconsistente. En este sentido, aunque creo que puede discreparse de su punto de partida, debe reconocerse que el análisis del profesor leonés es riguroso y detallado, aunque lo sea, a mi juicio, más desde una perspectiva política que jurídica.

La monografía, que es breve, se organiza en una introducción y cinco apartados que preceden a unas también muy breves conclusiones. Más de la mitad de la monografía está dedicada al minucioso análisis de la evolución de Ucrania tras la desintegración de la URSS y a “la vuelta a casa” de Crimea. Sólo en los apartados tercero y cuarto se abordan más claramente algunos elementos de Derecho Internacional, focalizados en el derecho de autodeterminación. Esta operación se hace, además, con una articulación sistemática que, aunque quizás pueda explicarse, no deja de resultar chocante y no acaba de entenderse el mismo juego de palabras que hace el autor con el título de estos dos apartados: uno se titula “Crimea y el derecho de autodeterminación” y el otro se titula “El Derecho de autodeterminación y la independencia de Crimea”.

En el primer apartado de la monografía, el profesor Bermejo aborda los antecedentes que condujeron a la crisis de Crimea en marzo de 2014 y, por tanto, además de referirse a la transferencia de Crimea a Ucrania, adoptada por Kruschchev en 1954, se centra en lo que está en el origen de los problemas y que tiene lugar con el desmembramiento de la antigua Unión Soviética. En efecto, aunque esa transferencia fuera un acto arbitrario, no comportaba mayores problemas en la medida que existía la Unión Soviética. Con el desmembramiento de este país y pese a que en el marco de la nacida Comunidad de Estados Independientes (CEI) se reconocía la inviolabilidad de las fronteras existentes, empezaron inmediatamente los problemas en las relaciones entre Ucrania y Rusia que, en parte giraban sobre las armas nucleares y, en gran parte, sobre temas relacionados con la península de Crimea: el futuro de la misma península, el estatuto de la ciudad y puerto de Sebastopol y el reparto de la antigua flota soviética del Mar Negro.

Las tensiones entre los dos países se alargaron durante unos años -los años de consolidación de una Ucrania independiente, con una democracia de baja calidad, con poderosas oligarquías y con unas estructuras de corrupción instaladas en el propio aparato del Estado- en la misma medida que sectores rusos denunciaban la transferencia operada en 1954 y que sectores de la población de Crimea rechazaban también su integración en Ucrania. Estas tensiones se empezaron a resolver en 1994 con el Tratado de Budapest, que abordaba el tema de las armas nucleares y por el que Rusia, Estados Unidos y el Reino Unido se comprometían a respetar la independencia, la soberanía y las fronteras de Ucrania; con los acuerdos constitucionales de 1995 por los que se dejaba claro que Crimea quedaba bajo la soberanía de Ucrania con un estatuto de república autónoma; por el Tratado de Amistad y Cooperación de 1997 entre Rusia y Ucrania que reiteraba el principio de la inviolabilidad de las fronteras; y por el acuerdo de 1997 sobre el arriendo de la base naval de Sebastopol. En otras palabras, nos hallábamos ante una situación compleja e inestable, más o menos bajo control, pero que con la revuelta del Euromaidán acabaría implosionando.

En este punto, y con un análisis sociopolítico de la difícil situación en Ucrania, el profesor Bermejo incide en las responsabilidades y los errores de cálculo de la Unión Europea con su propuesta de acercamiento a Ucrania mediante un Acuerdo de Asociación. Como es sabido, el rechazo final de Yanukovich a este Acuerdo generó una protesta importante contra el Gobierno que acabó denominándose Euromaidán y que, como expone el profesor Bermejo, podía interpretarse de muchas maneras: como un movimiento democrático y europeísta o como un movimiento radical y ultranacionalista ucraniano; de entre estas posibles maneras el profesor Romualdo Bermejo opta claramente por la segunda cuando, quizás, en realidad, había un poco de todo en la protesta. En cualquier caso, en febrero de 2014, cuando parecía que un acuerdo político podía dar una salida a la situación, todo se acabó precipitando, con la huida y deposición de Yanukovich y con la instalación en Kiev de un gobierno de facto, sin el debido respeto a los procedimientos constitucionales. En el análisis de todo este proceso, el profesor Bermejo es especialmente crítico con los errores de cálculo de la Unión Europea, tanto respecto del apoyo a las protestas -que la Unión Europea “nunca debía haber apoyado” según Bermejo-, como en no haber calibrado y tenido en cuenta la oposición y los intereses rusos.

El segundo apartado de su monografía lo dedica el catedrático de la Universidad de León al análisis del proceso que condujo a “la vuelta a casa” de Crimea. Con un detallado análisis de todos los acontecimientos nos presenta la evolución de la situación en las semanas cruciales que van del 23 de febrero, cuando el nuevo gobierno de facto de Kiev tomó las riendas -y, entre otras cosas, pretendió prohibir la lengua rusa- y el 18 de marzo, cuando se firma solemnemente el Tratado por el que una Crimea independiente se convierte en una nueva provincia rusa. En poco más de tres semanas se desarrollaron muchos acontecimientos, declaraciones de independencia y referéndum de autodeterminación incluidos, en los que estaba presente el interés ruso por recuperar Crimea, la presencia en la península de grupos militares armados sin identificación, la incapacidad de control de la situación por parte de las autoridades de Kiev, la voluntad secesionista y prorrusa de amplios sectores de la población de Crimea y, sobre todo, en una perspectiva más global, la percepción de que el resentimiento y el orgullo herido de Rusia necesitaban de su revancha y que los errores de calibre de Estados Unidos y de la Unión Europea, así como precedentes como el de Kosovo, no podían quedar sin respuesta.

Planteadas así las cosas, el profesor Bermejo aborda en el tercer apartado de su monografía la consideración de Crimea en relación con el derecho de autodeterminación. Como ya nos ha ido apuntando en páginas anteriores -y como resulta obvio en las ciencias sociales, donde no hay verdades absolutas-, muchas de las cosas sucedidas son cuestiones que pueden interpretarse de diversas maneras. Así sucede también entre los que piensan que la incorporación de Crimea a Rusia es una violación del Derecho Internacional y de la integridad territorial de un Estado -entre los que aún creo contarme- y los que piensan que Crimea, siguiendo el ejemplo de Kosovo, tenía derecho a ejercer la libre determinación y, consiguientemente, declararse independiente, celebrar un referéndum e incorporarse mediante un tratado internacional a Rusia -entre los que se cuenta el profesor Bermejo. En efecto, gran parte de los argumentos de Bermejo residen en la consideración de que quienes invocaron el

derecho de autodeterminación para el supuesto de Kosovo, en contra de los intereses de Rusia, ahora se lo niegan a Crimea, cuando tiene el apoyo de Rusia.

Es por ello que en este apartado tercero de la monografía su autor se ocupa del derecho de autodeterminación de los pueblos no coloniales desde la perspectiva del Derecho Internacional y, a tal efecto, el núcleo central de este apartado es la discusión del caso de Kosovo y el análisis crítico de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de 2010 sobre la conformidad con el Derecho Internacional de la declaración unilateral de independencia de Kosovo. En otros lugares, el mismo profesor Bermejo, sólo o en compañía de otros, ya se ha ocupado de analizar el asunto de Kosovo y si lo trae aquí a colación con esta intensidad es porque considera que el precedente es básico para entender lo sucedido en Crimea. En la misma medida en que Rusia argumenta que la independencia de Crimea se ha llevado a cabo según lo indicado por la Corte y que lo que los Estados occidentales critican a Rusia por su apoyo a la independencia de Crimea fue, ni más ni menos, lo mismo que estos Estados hicieron con su apoyo a la independencia de Kosovo. Es lo que el profesor Bermejo califica, con cierta ironía, de trastorno “bipolar grave”. A mi juicio, en el asunto de Crimea, como en el de Kosovo o como en tantos otros que siguen en un confuso limbo jurídico, los intereses geopolíticos de las grandes potencias acaban resultando determinantes y, en este juego estratégico, los papeles de unos y otros resultan muchas veces intercambiables y muchas veces - como en Crimea- en detrimento del respeto a la legalidad internacional.

En el cuarto apartado de la monografía se examina, en un juego de palabras con el título del apartado anterior, “El Derecho de autodeterminación y Crimea”, aunque su contenido no acaba de reflejar claramente el porqué de esta sistemática, más allá del hecho de que el apartado tercero se centra en el análisis del caso de Kosovo. En este cuarto apartado, el profesor Bermejo sostiene la tesis de que con la decisión arbitraria de transferir Crimea a Ucrania en 1954 se violó el derecho de autodeterminación de la propia Crimea y que ésta nunca lo habría ejercido hasta el referéndum de 16 de marzo de 2014. De ahí y de la situación política en Ucrania tras la defenestración de Yanukovich se derivó el cóctel perfecto para considerar, en opinión del profesor Bermejo, como “justo, legal y legítimo” el referéndum de Crimea. Para sostener su provocadora tesis, el autor se ocupa también de formular un análisis -un poco forzado, a mi entender- de la procedencia de los votos que avalaron la Resolución 262/68, de 27 de marzo de 2014, de la Asamblea General -titulada precisamente “La integridad territorial de Ucrania”-, por la que ésta afirmó claramente que el referéndum celebrado “no tenía validez” y que “no debía reconocerse” la modificación del estatuto de Crimea y de Sebastopol sobre la base de dicho referéndum.

Por último, en un breve quinto apartado el profesor leonés vuelve sobre la reacción de la Unión Europea y la posición de los países occidentales, en este caso ya no sobre las protestas del Euromaidán, sino sobre la independencia de Crimea y su incorporación a Rusia. Para ello, opera una revisión de las posiciones de aquellos que han considerado, desde la perspectiva del Derecho Internacional, cuanto menos como “dudosa” la secesión y la incorporación a Rusia de Crimea. Frente a estas posiciones, a juicio del autor de la monografía, el análisis en su totalidad de todo el proceso, perspectiva

histórica incluida, fundamenta jurídicamente esta independencia y esta incorporación. Para el profesor Bermejo, no cabe invocar por parte de Ucrania derechos de soberanía sobre un territorio cedido arbitrariamente y sin el respaldo de la población del territorio. A lo que puede añadirse, además, que con calificativos probablemente poco adecuados, el autor despacha las críticas desde la Unión Europea y, en especial, desde el Parlamento Europeo, como “rusofobia” y expresión de una actitud “bananera y chulesca”. Para resolver conflictos interpersonales las modernas teorías psicológicas nos hablan de la empatía con el otro, es decir, defender una posición o unos intereses pero empatizar con quien defiende los contrarios. Creo que, como hace el profesor Bermejo, puede empatizarse con la posición rusa, porque también tiene sus argumentos y razones, pero también los tienen las otras posiciones. En este sentido, entiendo que más allá de las empatías -y en interés de todos- son los acuerdos y el respeto del Derecho Internacional la vía para solventar los conflictos internacionales.

Es ya en esta parte final de la monografía cuando, con la misma perspectiva que la ha presidido en su conjunto, el profesor Bermejo se refiere a la situación en el Donbás, poniendo en duda o negando la presencia de soldados rusos en la región. También se refiere a las deterioradas relaciones entre la Unión Europea y Rusia -con sanciones incluidas-, aunque considera que los problemas de la región (Crimea y el Donbás) son problemas y una crisis a escala europea que necesitaría, por tanto, mayor altura de miras y un proyecto plenamente democrático en Ucrania. Seguramente tiene aquí razón el profesor Bermejo cuando opina que la Unión Europea no ha estado, ni en la crisis del Euromediano, ni en la crisis de Crimea ni en su prolongación en el Donbás, a la altura de las circunstancias. Es lo que, a mi juicio, debe exigirse a los dirigentes de la Unión Europea y de sus Estados Miembros, y de todos los Estados, incluida Rusia, estar a la altura de las circunstancias en un mundo que sabemos imperfecto.

En definitiva, la obra objeto de este comentario es una breve monografía, sugerente y provocadora, más de análisis político y geopolítico que estrictamente jurídico, en la que se formula una narración detallada de todos los acontecimientos de los últimos tiempos en Ucrania y se ponen en su contexto para su más completa comprensión. Se entienden mejor así tanto la situación de Crimea y de Ucrania como la situación geopolítica internacional y las poco escondidas pretensiones rusas de recuperar su papel internacional y resarcirse de humillaciones anteriores. Se podrá o no estar de acuerdo con el profesor leonés, pero lo cierto es que el profesor Bermejo razona sus argumentos. Es, sin embargo, un razonamiento y una justificación que, a mi juicio, resulta más de parte que no ajustadamente imparcial y baste con indicar, como última muestra y colofón de ello, que en las páginas finales de la monografía se apuntan también las posibilidades abiertas para detener la crisis y que, a mi entender, son más bien y fundamentalmente de interés ruso: o bien la federalización o bien la neutralización de Ucrania. Habrá que estar a la evolución de los acontecimientos y seguir esperando siempre el pleno respeto del Derecho Internacional por parte de todos los Estados, tanto si sopla a su favor como si no.

Xavier Pons Rafols
Universitat de Barcelona